REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 353/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 175/13 de fecha 15 de Enero de 2013 que aprueba contratación de las personas que indica; Informe Final Prestación de Servicio de doña Alejandra Tavilo Mundaca; Memorando N° 193/13 de 05 de ebrero de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final y termino de contrato por renuncia voluntaria, que adjunta del profesional indicado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **ALEJANDRA TAVILO MUNDACA**, RUT 13.715.694-6, quien desempeño los servicios de **Coordinadora**, dicha funcionaria trabajo en el programa Barrio en Paz Residencial. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente lo haya prestado.

2.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Alejandra Tavilo Mundaca**, RUT 13.715.694-6, por el cual prestó servicios como **Coordinadora** del Programa denominado **"Barrio en Paz Residencial"**, por decisión unilateral del contratado, a partir del **01 de Febrero de 2013**.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control